

Radicado 010-2019-00306-00
Proceso: Liquidación Simplificada
Deudor: **Sonia Gómez Murcia Fernández**

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, comunicación de fecha 14 de septiembre de 2021 mediante la cual se allega renuncia a poder previamente conferido. Bucaramanga, 20 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del C. G. de P., **ACÉPTESE** la renuncia al poder otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO al abogado JOSÉ FERNANDO MENDEZ PARODI.

valga precisar que dicha renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de la presentación del memorial de renuncia al correo de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77abae2510e3954a60bae7d06d66ccf08ca178f015d7e3db7dbf8343b3e9a0dc**

Documento generado en 15/09/2022 08:35:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>